

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 391

AUTORIZA CENA BAILABLE AL CLUB DE
HUASOS Y RODEO LOS LIRIOS

REQUINOA, 09 de febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 12 de febrero de 2011, en la Medialuna Los Lirios. Los Fondos que se recauden son para la reparación de Galerías.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 12 de febrero de 2011, en la Medialuna de Los Lirios.

Horario : 21:00 hrs. hasta las 03:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Juan Muñoz Santana C.I. 11.503.046-9, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo